



7026/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veintidós minutos del día veinticinco de julio del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7026, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED]; quien ha solicitado lo siguiente: **"1.familiares que trabajan en el ISSS del [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] 2. Familiares que trabajan en el ISSS [REDACTED]. [REDACTED]. 3. Aumentos salariales de los últimos 5 años dados a los trabajadores del ISSS que contenga monto y fecha. Con acuerdo de Dirección. 4. Normativa de marcación en reloj biométrico en la tardanza de marcar a la entrada y marcación anticipada a la hora de salir."** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en fecha dieciocho de julio del dos mil diecinueve, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información jueves veinticinco de julio del presente año.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos remitió la información disponible solicitada la cual se proporciona en archivos digitales adjuntos. Asimismo aclaró que con relación a los aumentos salariales de los últimos cinco años dados a los trabajadores del ISSS son por negociación de Contrato Colectivo, los cuales han sido efectivos en los años 2016 y 2017. El monto y la fecha están establecidos en la Cláusula 80 del Contrato Colectivo de Trabajo con vigencia en los años



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2016-2018, del cual se proporciona enlace web para su consulta. Asimismo informó que Dicho aumento no fue aprobado por Acuerdo de Dirección General.

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/otros-documentos-normativos>

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

